

18 septiembre de 2018

Santo Domingo, D. N.

Boletín Informático

**GERENCIA VUCE
MINISTERIO DE HACIENDA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

Se informa a todos los beneficiarios de la exoneración contemplada en la Ley 57-96, que a partir del 28 de septiembre del 2018 se llevará a cabo la implementación nacional del proyecto Ministerio de Hacienda – Cámara de Diputados de la República Dominicana.

El trámite de solicitud de autorización se realizará únicamente de forma electrónica, a nivel nacional, en el portal de SIGA, a través del módulo de Ventanilla Única de Comercio Exterior y será emitida por la Dirección General de Políticas y Legislación Tributaria vía la Cámara de Diputados de la República Dominicana.

Para más información favor visitar el portal www.aduanas.gob.do. Puede también contactarnos vía correo electrónico a ayuda@dga.gov.do o llamando a nuestro Centro de Soporte al Usuario al teléfono (809) 547-7442. Con gusto le atenderemos.

Subdirección de Tecnología y Comunicaciones